



INDICE

- → INTRODUCCIÓN
- → INICIATIVAS
- → PUNTOS DE ACUERDO
- → INTERVENCIONES
- → TRABAJO SOCIAL





INTRODUCCIÓN

Como diputado del Grupo Parlamentario de Morena, hago una reflexión del motivo que me trajo aquí a este Poder Legislativo de Guerrero, abanderando una causa social comunitaria, y los ideales de MORENA, partido al que orgullosamente pertenezco, y que aquí en Guerrero, nos sumamos sin cortapisas a la lucha y al trabajo para su fundación, para tener gobiernos democráticos, sin regateos y oportunismos, lo hice con toda la pasión porque creo firmemente en las causas que se abanderan en este gran movimiento democrático, encabezado por el presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador.

Hoy, seguimos más firmes que nunca luchando por los principios de:

¡No al gobierno rico con pueblo pobre!

¡Por el bien de todos, primero los pobres!

¡Nada al margen de la ley!

¡Por encima de la ley, nadie!

Estoy cierto, que habremos de consolidar este gran movimiento democrático, incluyente, si todos los que en él participamos, hacemos nuestra parte de abrir conciencias. Con nuestra conducta, actitud y fuerza combativa, sembremos la fe y la esperanza en el pueblo de Guerrero, para ser una autentica opción de gobierno que trabaje para su pueblo.

Que nos vea la gente que nuestro actuar y forma de hacer política es diferente, que nuestras convicciones son por la justicia y el respeto a la pluralidad de pensamiento.

De ahí, el sabio consejo de nuestro líder Andrés Manuel López Obrador, que nos exige que los asuntos de gobierno no se contaminen con la cuestión de la política partidista y la electoral. Que seamos diferentes en el ejercicio responsable del



poder, que no caigamos en la tentación de pretender monopolizarlo, es decir, caer **FORME** en la concentración abusiva del poder, invadiendo espacios de otros poderes y ofendiendo la inteligencia de la sociedad.

No atender este llamado, es deslealtad a la esencia de MORENA. Sabedores que la lealtad trata de ser enteros en las convicciones, y los principios de la lucha que nos han unido a millones de mexicanos. Leales, a las propias instituciones que nos toca representar otorgándoles todo nuestro tiempo, esfuerzo e inteligencia, para cumplir con las encomiendas que se nos han otorgado, y no andar distraídos en el exceso de poder, ante la creencia de saberse indispensables.

En Morena, es leal el que mantiene la identidad de su lucha, y de sus principios:

¡Nada al margen de la ley, y ¡Por encima de la ley, nadie!

La Unidad, no la trae la cuestión aritmética, la trae la verdadera convicción por luchar por las causas nobles del pueblo.

Sólo quien así procede, es leal con la institución, con Morena, y quien así procede y actúa puede exigir obediencia y lealtad a un propósito noble: la lucha por la reivindicación de los pueblos. Que no sea el sectarismo el que se imponga.

Nos falta mucho camino por recorrer, a nadie conviene adelantar las vísperas.

Unidad, es la premisa, para que no nos sorprendan el reclamo de la gente.

Por Morena, y por el pueblo de Guerrero, que prive la unidad y la firme convicción democrática para consolidar nuestro proyecto de Nación.





INICIATIVAS ANTICORRUPCIÓN

ANTONIO

LXIII\LEGISLATURA





INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

La propuesta presentada, la motiva el combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas en uno de los sectores más sensibles y proclives al fenómeno corruptor en el sector público: la construcción de la obra pública. Se busca además que la obra sea de calidad y duradera, útil para hacer efectivo uno de los últimos derechos humanos que se han incorporado a nuestra Constitución política general: el derecho a la movilidad vial segura.

La inversión pública en infraestructura física debe ser de presupuestos progresivos y ejecutados con los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas. La contratación para la construcción de obra pública muchas veces ha trascendido en los medios de comunicación, que se otorgan contratos a personas físicas o morales por arreglos o compromisos políticos, a prestanombres de servidores públicos empoderados, que por lo mismo hacen obras de mala calidad, no cumplen con el proyecto técnico o cobran por "obras fantasmas".

Con esta iniciativa se busca también "piso parejo" o igualdad de oportunidades para todos los concursantes en la construcción de obra pública, se busca que quienes las construyan ya sea obra estatal o municipal, lo hagan empresas que tengan la capacidad técnica y financiera, que no estén "boletinados" y que estén al corriente con sus compromisos fiscales federales y locales, y que no sean favorecidos por el tráfico de influencias, por el conflicto de intereses. Por ello propuse esta iniciativa para adicionar una fracción VIII al artículo 2; las fracciones VIII y IX y 5 párrafos al artículo 5; un artículo 5 bis; se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 28; y se reforma el párrafo segundo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 30; se adicionan las fracciones XI y XII, y un último párrafo al artículo 31; las fracciones V y VI al artículo 36; y las fracciones IV, V y VI al artículo 37, todos de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266.





DENUNCIA A SERVIDORES PÚBLICOS



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA TEXTO, AL ARTÍCULO 49, DE LA LEY NÚMERO 684 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

La cultura de la denuncia es una de las herramientas, que puede permitir, la construcción y vigencia del estado de derecho y, reducir con esta los niveles de impunidad. El objetivo de la iniciativa, es la de incorporar en la Ley de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, el que cualquier particular pueda formular la denuncia correspondiente a través de este concepto, ante el conocimiento de hechos o actos de presuntas irregularidades administrativas o delitos cometidos por los entes gubernamentales y sus funcionarios.

La propuesta encuentra sustento en la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guerrero, que a la letra dispone en el artículo 179; "La prestación de los servicios públicos municipales y la construcción de obra pública se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, máxima publicidad, eficiencia y participación ciudadana, de conformidad con esta Constitución y las leyes respectivas" En consecuencia, no debe omitirse, el derecho subjetivo de los ciudadanos a vigilar la ejecución y realización de estos servicios. Pues es inadmisible que la acción antijurídica de fraudes, irregularidades administrativas o delitos producidos por quienes gobiernan, lesionen los intereses comunes del pueblo.

La iniciativa queda de la siguiente manera en la Ley de Participación Ciudadana: ARTÍCULO 49.- Los actos de los órdenes gobiernos contemplados en esta Ley están sujetos a la evaluación respectiva. Si de esta evaluación se presumen conductas constitutivas de algún delito o irregularidad administrativa, cualquier ciudadano o ciudadana podrán realizar, por sí o a través de las Asambleas Ciudadanas, la denuncia correspondiente de conformidad con las formalidades procesales conducentes. Está, se hará del conocimiento de la autoridad competente, con el objeto de investigar y en su caso establecer la responsabilidad correspondiente. La denuncia será acompañada de la prueba o pruebas respectivas. Si incentivamos, la efectividad, la práctica y la certeza en la aplicación de la cultura de la Denuncia, como parte inseparable de la Rendición de Cuentas, que es uno de los instrumentos de la Participación Ciudadana se contará con una herramienta más, para evitar la nefasta y lesiva existencia de la Impunidad y la Corrupción que sólo empeoran la convivencia social.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 165
Bis y 165 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero
número 231; y se reforma el primer párrafo del Artículo 106 de la Ley número
468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

El control legislativo o parlamentario, facultad constitucional y legal que le asiste al Congreso del Estado de Guerrero, la de evaluar los resultados de la gestión financiera de los sujetos obligados a rendir cuentas de los mismos, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en el presupuesto y si se ha dado cumplimiento a los objetivos contenidos en los programas de gobierno a los que se les ha asignado presupuesto.

El Congreso del Estado, ejerce esta atribución por medio de la Auditoría Superior del Estado, ASE, un órgano técnico en el que se apoya para realizar la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno estatal; fiscalizar los recursos de los municipios, de los tres Poderes y de los organismos autónomos.

La propuesta que planteamos en esta iniciativa es incorporar en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, a la Unidad de Evaluación y Control, UEC, prevista en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. No obstante, esta disposición legal establecida desde el mes de julio de 2017 con la creación de dicha ley, no se ha cumplimentado el mandamiento legal.

Es importante e imprescindible que, en el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, se constituya la UEC como órgano de apoyo técnico especializado de la comisión como se indica en el artículo 106 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, con el objeto de cumplir con sus atribuciones señaladas en el artículo 81,105 y demás relativos que le atribuyan responsabilidad.

En esta Iniciativa se busca fortalecer la naturaleza jurídica de la UEC, garantizar su existencia y operación en el Congreso del Estado, para que éste cumpla mejor con su atribución en la Fiscalización de la Cuenta Pública, en términos como se pone de manifiesto en el Título Sexto de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.



Iniciativa de modificación de la fracción XVII del artículo 24 adicionándole también un segundo párrafo a la citada fracción del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500.

Primero. Para armonizar con lo que ya está establecido en el artículo 20 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, que dice: "La Fiscalía General del Estado adscribirá funcionalmente a la Comisión, se refiere a la Comisión de los Derechos Humanos, una Agencia del Ministerio Público especializada fíjate bien especializada en materia de violación de los derechos humanos, misma que contará con los recursos necesarios, se está estableciendo que debe contar con los recursos necesarios, para facilitar el desempeño de sus funciones, la cual se ubicará en las instalaciones de la Comisión y cuyo personal deberá tener la formación idónea al efecto". Este precepto, con la propuesta que realizo de modificación de la fracción XVII, que se ha estado, que se está dictaminando, se estaría armonizando con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, al existir esta disposición de adscribir una Agencia del Ministerio Público a esa Comisión.

Segundo. Con la propuesta de modificación y de adición de un segundo párrafo, a la nueva Agencia del Ministerio Público, se le garantizarían los recursos económicos, materiales y humanos para su operación, al quedar de manera explícita que para su operatividad debe contar con recursos. No obstante, como sabemos, el artículo 21 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del estado de Guerrero, señala: "Las Comisiones correspondientes del Congreso, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, y podrán solicitar opinión a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado sobre el proyecto de dictamen correspondiente, en todo caso, ésta última realizará la propuesta para enfrentarlo". Esto es muy importante. El texto normativo del dictamen dice, el dictamen que está en desahogo dice. En el artículo 24 en la Fracción XVII, cuando se refiere a la Agencia que habrá de auxiliar a la parte de la Fiscalía dice: Fracción XVII. Una Agencia se auxiliará de una Agencia del Ministerio Público adscrita a la Comisión de los Derecho Humanos del Estado de Guerrero, para conocer e investigar de delitos que se cometan en la violación a los derechos humanos que se presuma cometan servidores públicos locales.

Este es el dictamen y yo propongo esto. ARTÍCULO 24. ... La fracción XVII. Que diga: Una agencia del ministerio público especializada en materia de Violación de los Derechos Humanos adscrita a la Comisión de los Derecho Humanos del Estado de Guerrero, que contará con los recursos necesarios para el desarrollo o el desempeño de sus funciones. Esto no lo dice el dictamen... La Presidenta: Diputado le pido que pueda concluir, por favor. El diputado Antonio Helguera Jiménez: Su personal deberá cumplir con los requisitos de ingreso y permanencia señalados en esta Legislación y tener la formación idónea al efecto.

CONGRESO DEL ESTADO DE CUERNESIO



MÁS INDUSTRIAS PARA EL ESTADO DE CUERRERO

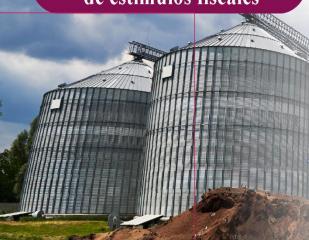
En la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo del Congreso del Estado se analiza una iniciativa de adición y reforma a la Ley de Fomento Industrial para armonizar y actualizar este marco jurídico que desde hace 56 años no sufre modificaciones, necesitando ser adecuado a la nueva etapa económica, en pro de una nueva fase de desarrollo.

Garantizar la protección al medio ambiente



Prioridad a la producción regional

Desarrollo regional a través de estímulos fiscales



La propuesta por el diputado Antonio Helguera Jiménez contiene la ampliación del texto del artículo primero, que refiere como objeto de la ley el "fomento y desarrollo industrial del estado de Guerrero, estimulando y facilitando el desarrollo y permanencia de las industrias en la entidad".

Empleos dignos

Agiliza los procesos administrativos para promover la inversión





Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones, de la Ley número 47, de Fomento Industrial del Estado Guerrero.

Esta propuesta de adición y reforma tiene como propósito fomentar y retener a la industria en el estado de Guerrero, en ese sentido esta iniciativa contiene la ampliación del texto del artículo Primero, que refiere, al objeto de la Ley, que es el Fomento y Desarrollo Industrial del estado de Guerrero, estimulando y facilitando el desarrollo y permanencia de las industrias en la Entidad. Así como la atracción de nuevas inversiones directas y actividades industriales, que diversifiquen, fortalezca y establezcan la planta Industrial Guerrerense, que provoque el desarrollo regional y el bienestar social y la generación de empleos dignos.

Se pretende establecer la certidumbre jurídica y el ciclo fundacional de la planta industrial guerrerense. De la misma manera se adiciona que la explotación e industrialización, deberá realizase ineludiblemente con métodos y tecnologías, para el caso de las industrias ganaderas, avícolas, acuícolas, considerando, el menor sufrimiento y daño físico innecesario a los animales y garantizando el trato humano y no degradante en su utilización, explotación o sacrificio para consumo, de conformidad con las disposiciones legales de la materia.

Del mismo modo en el fomento y promoción de la industria minero- metalúrgico, en sus repercusiones ambientales y sociales que provoca, deberá realizarse con valores de responsabilidad social y ambiental. También se deroga el artículo Décimo, que en el numeral primero, actualmente prohíbe los apoyos o estímulos fiscales a empresas vinculadas a la producción del alcohol. Se reforma el artículo Décimo Primero actualizándolo y estableciendo las competencias y facultades de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico en la resolución de los procesos y trámites administrativos respectivos, de acuerdo con las condiciones económicas actuales, para otorgar celeridad en su expedición de conformidad, a la Ley de Fomento Económico e Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487.

En resumen, la pretensión de esta propuesta legislativa, es la de provocar el salto del rezago histórico del estado de Guerrero, a una nueva fase de su desarrollo. En el cual el trabajo, la paz y la erradicación de la pobreza sean signos distintivos del futuro, pues los guerrerenses poseen la fuerza y el talento para ubicarse en el contexto nacional con pujanza y vitalidad.



INICIATIVAS PARA RESTITUIR DERECHOS



Guerrero, merece mejor destino y ante la demanda social es que he propuesto inciativas que restituyan derechos.

Todo ser humano es libre e igual ante los demás y nadie puede atentar contra su persona o sus bienes, empezando por el propio Estado, que debe reconocer sus límites de actuación para no extralimitarse, y con ello violentar los derechos de los gobernados.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.





CERTEZA JURÍDICA A PREPAS POPULARES

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 28, de la Ley número 464 de Educación del Estado de Guerrero.

Esta iniciativa, pretende proteger los derechos humanos y laborales, así como la regularización y certeza jurídica del sistema de educación de bachillerato ejercido y realizado por medio de las denominadas Preparatorias Populares del estado de Guerrero, que hoy se agrupan en torno al Frente Estatal de Preparatorias Populares del estado de Guerrero AC., una organización sin fines de lucro con el solo interés de hacer justicia educativa de llevar educación a donde el gobierno y las instituciones educativas legalmente constituidas no han podido hacerlo por diferentes razones.

Las preparatorias populares han formado generaciones de jóvenes, imparten educación desde hace más de 35 años, tienen actualmente una matrícula de 14 mil estudiantes, que cursan sus estudios en 103 escuelas ubicadas en todo el territorio de Guerrero destacadamente en zonas semiurbanas y rurales, preparatorias que subsisten con la aportación económica de padres de familia para solventar todas las necesidades requeridas para la educación de los estudiantes, los recursos públicos son mínimos ante la enorme necesidad que este subsistema educativo requiere, montos que aquí en este Congreso se han asignado.





Por ello, propongo esta Iniciativa por el que se adiciona la fracción VI al artículo 28, de la Ley número 464 de Educación del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona la fracción VI al artículo 28, de la Ley número 464 de Educación del Estado de Guerrero. Para quedar como sigue: Artículo 28. El tipo de educación media superior, en el Estado de Guerrero en un subsistema estatal de educación media superior. Dicho subsistema responderá, en términos de la Ley General, al marco curricular común a nivel nacional establecido por la autoridad educativa federal con la participación de la Comisión Estatal de Planeación y Coordinación del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Guerrero. El subsistema estatal de educación media superior del Estado se integrará por: cinco fracciones y la VI será Preparatorias Populares.

En sus seis transitorios en el cuarto se establece que: la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado con base en la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del estado de Guerrero, y en las disposiciones normativas aplicables relacionadas, preverá y proveerá, los recursos presupuestales para el ejerció fiscal del año 2024 para la incorporación de las denominadas Preparatorias Populares, como sujetos de gasto público.



SEGURIDAD ALIMENTARIA

Iniciativa con proyecto de decreto que presenta, la Ley de Seguridad Alimentaria del Estado de Guerrero.

El Derecho a la Alimentación, forma parte de un nuevo derecho humano y, corresponde su aplicabilidad a las amplias funciones del Estado de Bienestar. La propuesta, se encuentra fundada y respaldada jurídicamente, por el artículo cuarto de la Constitución General de la República, "La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas, tienen en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarías, para llevar una vida activa y sana", y al derecho a la alimentación, "Como un derecho incluyente.

No es simplemente un derecho a una ración mínima, en calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. Es un derecho a todos los elementos nutritivos, que una persona necesita para vivir una vida sana y activa y los medios para tener acceso a ellos."

El derecho a la alimentación, no es un derecho a ser alimentado, sino principalmente el derecho a alimentarse en condiciones de dignidad. Este concepto jurídicopolítico, como derecho humano, se conceptualiza como el Derecho a Alimentación.





De este modo la fundamentación y la procedencia de la propuesta normativa, está respaldada en la normatividad jurídica internacional, en; la "Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 25 que señala que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación.

Por otro lado, el 24 de febrero de este año, fue publicado el Informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL- En el cual se da a conocer que el estado Guerrero, es el segundo Estado con más pobres en el país; El 66.4 % de su población, está en condiciones de pobreza y el 25% se encuentra en pobreza extrema, se revela en esta información.

Es el segundo Estado de la República con mayor porcentaje de carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, siendo el 36 % de la población, la que posee carencias alimentarias.

Como se revela, esta realidad social, debe ser transformada y modificada por las acciones ciertas del Estado, como base de su política social.

La iniciativa no pretende generar una dependencia de la población hacia el Estado, sino que éste se convierta en un mecanismo de auxilio, respaldo y apoyo a los sectores más desvalidos, débiles y vulnerables del pueblo de Guerrero en materia de acceso a la alimentación y al cumplimiento de este derecho.





Iniciativa que adiciona segundo párrafo, al artículo 30 de la Ley de Regulación y Fomento de Mercados y Tianguis Populares del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Los mercados en el estado de Guerrero son patrimonio tangible e intangible, son lugares de tradición y de cultura, de costumbres, de actividad social. Son centros de actividad comercial en los cuales se ofrecen productos frescos; también son centros de actividad turística, que deben potenciarse y convertirse en centros de turismo, de visita y consumo gastronómico; Los mercados del Estado de Guerrero por medio de la ley, se tienen que reinventar, modernizar y mantenerse como centros de comercio.

Esta propuesta consiste, el que los ayuntamientos elaboren, diseñen y cuenten, con el plan de rehabilitación y programa de acciones, para la rehabilitación, construcción, embellecimiento o remozamiento, de mercados o tianguis públicos, ubicados en los respectivos municipios y el mismo se integre al Plan de Desarrollo Municipal, como proyecto de gobierno. Pues se reitera que, en nuestro diseño constitucional, se determina que son los mercados públicos, punto de atención obligada de los Ayuntamientos. La importancia de los mercados públicos es indiscutible, en estos se realizan los principales actos de comercio, de acceso económico y de intercambio de mercancías de primera necesidad y otros productos. Su funcionamiento debe ser eficaz.

La iniciativa que se presenta, pretende que los mercados del estado de Guerrero, por medio de la atención de los Ayuntamientos, con base en la normatividad respectiva, integren en su agenda pública, más allá de una administración municipal, el que sean atendidos integralmente como lo marca la obligación constitucional. Y sean incluidos en el necesario desarrollo municipal con los elementos de modernidad, acceso tecnológico para su mejoría, atención y rehabilitación. En cuanto a la disponibilidad de recursos fiscales, para la atención de los mercados y tianguis populares, estará basada en los requerimientos que la propia programación que el plan establezca y en lo dispuesto en la normatividad respectiva.



INICIATIVA



DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Abordar el tema de los derechos humanos es hablar de la vida humana, de la responsabilidad del Estado, de garantizarlos y protegerlos, de la participación proactiva de la sociedad para exigir el cumplimiento de su tutela de todos los derechos humanos, individuales y colectivos, es hablar de la Comisión de Derechos Humanos.

En esta iniciativa proponemos que la Comisión de Derechos Humanos de Guerrero, sea más accesibles al público, que tenga normas de su mandato más claras. Que se relacione con los reclamantes, escuchándolos y defendiéndolos. Que recupere su credibilidad ante el pueblo siendo más eficaz en sus actos.







- Que el Presidente de la Comisión, los integrantes de su Consejo Consultivo y los Visitadores Generales para ocupar estos cargos no estén inhabilitados para el desempeño de cargos públicos; que no estén condenadas o condenados por los delitos de violencia contra las mujeres; que no estén inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
- Que cuando las recomendaciones emitidas por la Comisión no sean aceptadas o cumplidas, la autoridad o servidor público de que se trate, tengan la obligación de fundar y motivar sus negativas, y hacerlas públicas, y que por esta razón comparezcan ante este Congreso del Estado de Guerrero a efecto de que expliquen el motivo de su negativa, y de persistir la negativa, la Comisión de los Derechos Humanos pueda denunciar ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa que corresponda a los servidores públicos señalados en la recomendación como responsables.
- Que la Comisión de los Derechos Humanos a través del Visitador General pueda solicitar a las autoridades competentes libre e inmediato acceso conforme al derecho interno respectivo, a todo centro de detención y a cada una de sus dependencias, así como a todo lugar donde haya motivos para creer que se puede encontrar personas desaparecidas, incluso lugares sujetos a la jurisdicción militar.



EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE LA POBREZA

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 35 y 36, las fracciones I, III y V del artículo 47; y se adicionan los artículos 35 Bis, 35 Ter, 35 Quater, 35 Quinquies, 38 bis, 38 ter, 38 Quater; y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 47 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número102

El contexto de esta iniciativa son los datos estacionarios de la pobreza en Guerrero, que obedecen a una realidad de largo tiempo producto de políticas públicas de la época pos revolucionarias y de la hegemonía del poder que hicieron fracasar al estado social y democrático de derecho, al no haber garantizado a las y los guerrerenses el disfrute de todos los derechos a la justicia social, al desarrollo humano de calidad, al equilibrio del desarrollo regional, al haber empobrecido a millones de hombres y mujeres en esta tierra. La justificación eterna del fracaso lo accidentado de la geografía del Estado.





Si el problema de la pobreza persiste en Guerrero, aun con la instrumentación de programas sociales, ¡es necesario ya! tomar con seriedad la evaluación de la política social y sus programas, la medición de la pobreza y sus causas, hacer una revisión integral de los indicadores relacionados con la erradicación de la pobreza y la lucha contra el hambre. Si bien el Coneval lo hace, es importante saberlo con nuestros propios números, como se hace con las auditorías y fiscalización de los recursos públicos, y tal vez hacerlo mejor.

La evaluación nos dará información más precisa para saber, por ejemplo, con qué y cuántas oportunidades tienen las personas para una vida de calidad, las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social, que estén desempleados, sin acceso a la seguridad social, la situación de los jornaleros agrícolas, de los adultos mayores, la carencia alimentaria, sin acceso a servicios de salud, agua potable, educación, empleo, etc. Información útil para reforzar o mejorar las estrategias de combate a la pobreza, para salir del estancamiento económico y productivo.

El Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, deberá entregar al Congreso del Estado de Guerrero, los resultados de la evaluación y medición de la pobreza a más tardar el último día hábil del mes de enero del año siguiente al de la evaluación, quien a su vez el Congreso los publicará en los términos de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Guerrero, en su Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos con los que cuente, entregando así mismo un ejemplar con los resultados a cada uno de los diputados y diputadas.

Los Municipios harán lo propio, evaluar anualmente sus programas sociales, su política de desarrollo social municipal, publicando sus resultados en su Gaceta Municipal y en los medios electrónicos oficiales con los que cuente.





Iniciativa con Proyecto de decreto, que adiciona numeral 3, al artículo 179, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guerrero

La propuesta presentada posee como objetivo, el de trasparentar y cumplir con la Cultura de Rendición de Cuentas y con las Funciones y Servicios Públicos Municipales con eficiencia, evitando con ello la opacidad del gasto en la administración pública, quedando prohibidas, la o las listas de raya, nóminas ocultas o secretas o las listas de raya que simulen la contratación de personal, sin que este desempeñe la tarea para la que fue contratado, obteniendo la remuneración salarial injustificada.

Se propone incorporar la adición respectiva en el Titulo Décimo que aborda, a el Municipio Libre, en la sección IV que toca el tema, de las Funciones y los Servicios Públicos Municipales, en la Constitución Política del estado Libre y Soberano del estado de Guerrero.

La iniciativa pretende atender la falsa y nefasta cultura del Patrimonialismo y que hace binomio con la Corrupción, en los asuntos del primer orden de gobierno.





Es de hacer notar que esta adición se instituye en la Constitución Estatal, porque está, es la fórmula jurídica de nuestro Pacto Social y en ella están colocadas las bases edificación del Estado de Derecho. Por ello estos mandatos prohibitivos, en el ejerció del gobierno municipal adquirirán juridicidad para su acatamiento. Como el mecanismo de protección de los recursos fiscales que le pertenecen al pueblo y no a una persona o grupo político.

La iniciativa queda de la siguiente manera, artículo CONSTITUCIÓN POLÍTI-CA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Artículo 179- 3. A efecto de trasparentar y cumplir con la Cultura de Rendición de Cuentas y con las funciones y servicios públicos municipales con eficiencia, evitando con ello la opacidad en la administración pública quedan prohibidas; La o las listas de raya, nóminas ocultas o secretas. O las listas de raya que simulen la contratación de personal, sin que este desempeñe la tarea para la que fue contratado, obteniendo la remuneración salarial injustificada. Asimismo, al término de la administración municipal respectiva, esta se abstendrá de comprometer recursos fiscales para expandir la 11 nómina de personal de confianza no indispensable, que impacte a la próxima a administración municipal, alterando el presupuesto de egresos del año fiscal en curso. De incurrir en esta conducta los servidores públicos municipales involucrados, se harán acreedores a las sanciones establecidas en la normatividad correspondiente.





Iniciativa que adiciona la fracción VI, al artículo 3-, recorriéndose en su orden la subsecuente fracción, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero

El desarrollo regional va acompañado necesariamente de la permanencia de vías de comunicación transitable, seguras, que permiten la movilidad continua de los grupos humanos y del intercambio de bienes y de servicios.

La existencia de comunicaciones y carreteras, generan bienestar social e impacta en el desarrollo de los mercados, el turismo, y la educación.

La interconexión carretera, va de la mano con la modernización de su infraestructura.

En el mundo globalizado, el acceso universal a sistemas de carreteras modernas, garantiza gradualmente la disminución de las desigualdades y facilita la construcción de la cohesión social.

Se propone que esta ley contemple el concepto de infraestructura carretera, hacer realidad, lo que ella misma ordena, en el Título Segundo que aborda la Planeación, Programación y presupuestación de la inversión de Recursos Fiscales para estimular el desarrollo y bienestar social.

EL ESTADO DE GUERRERO DEBE TRANSFORMAR SU RED DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES.

EXILE ESCISION A



LEGISLATIVO

Esto obligará al Estado como ente de Gobierno a atender el problema de la Infraestructura Carretera de modo integral. También se incluye el acompañamiento respectivo del Programa Operativo Anual del Plan, como la herramienta de la Administración Pública, que determina anualmente acciones precisas, metas, objetivos y estrategias, para el logro del Plan Estatal de Infraestructura Carretera. De la misma manera se inserta el concepto de la Sostenibilidad Ambiental, en el diseño y ejecución del Plan, que significa el equilibrio y armonía entre la especie humana y la naturaleza.

Se busca, que se fortalezca la articulación regional en comunicaciones, transporte y movilidad, y que sea una política de Estado, que garantice la inversión pública en la infraestructura carretera, para el presente y el futuro de la población.

Es la ruptura con paradigmas o modelos ya superados por la realidad. El estado de Guerrero debe transformar su red de carreteras y comunicaciones.

De esta manera el Plan de Infraestructura Carretera puede coadyuvar al impulso del desarrollo regional, como parte de la construcción del presente y del futuro del estado de Guerrero.





VIII PECISIA III IPA



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA TEXTO A LA FRACCIÓN I DEL 2 ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

El Síndico o Síndica, son una autoridad electa por el pueblo para cuidar de sus intereses, para salvaguardar la legalidad, la honradez y la eficiencia de los servicios públicos.

Posee como facultad imperativa, la de proteger la hacienda municipal, la de proveer el manejo correcto de los recursos públicos y su protección, además de la aplicación correcta de la ley. De la misma manera tiene legitimamente injerencia, en áreas de auditora, en la revisión de los activos patrimoniales municipales, del ejercicio y destino de los recursos económicos en el gasto público.

Su actuación está circunscrita a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero. Su sentido de actuación es la acción preventiva contra la corrupción, contra los actos de deshonestidad o de ilegalidad en el manejo de los recursos económicos municipales. Así como vigilar la eficacia de los servicios públicos municipales.

La iniciativa presentada tiene como objetivo, el de ampliar las facultades de la Síndica o Síndico procurador, para proteger los intereses económicos y patrimoniales del municipio, ante presuntos actos de corrupción, actos que produzcan desvió de recursos, oponiéndose legalmente a una acción o acciones de este tipo. Se le fortalece y otorga, la posibilidad de oponerse a este tipo de decisiones, qué lesionan la hacienda municipal.







Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante.

Esta iniciativa por la que se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante, que se otorgará al hombre o mujer guerrerense, que se encuentre en esta condición de migrante en cualquier parte del mundo, de acuerdo a datos abiertos, anualmente emigran más de 20 mil guerrerenses.

En ese país del norte se estima que radican 1.5 millones de nuestra gente, nacidos en Guerrero, ciudadanos con derechos. Los migrantes son los más vulnerables, enfrentan todo tipo de discriminación, segregación familiar, violencia, muchos en su travesía han perdido la vida. Han emigrado porque aquí en Guerrero, sus gobiernos no fueron capaces de generarles condiciones de desarrollo humano y una vida digna y de calidad, les cancelaron el buen porvenir. Del mismo tamaño de la emigración es el fracaso de los gobiernos.

La gran paradoja es, que precisamente estos mexicanos excluidos son desde hace tiempo de los principales soportes de la economía nacional, de las finanzas públicas, incluso de la gobernabilidad, y hay razón para aseverarlo, en el caso de Guerrero, con su trabajo, con sus esfuerzos aportan de acuerdo a datos del Banco de México. Aproximadamente dos mil millones de dólares anuales, lo que representan más de 40 mil millones de pesos cada año, es decir, más de la mitad del presupuesto anual de todo el estado de Guerrero. Con sus remesas impactan a miles de hogares, de familias en el Estado. Por razón humanitaria, por todo lo que aquí he dicho, es justo que este Congreso honre a la mujer y al hombre migrante, ellos, aportan al desarrollo de Guerrero, ellos, promueven la cultura, las costumbres que nos distinguen como sociedad guerrerense.

Por lo que propongo reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para crear la Medalla de Honor al Mérito Migrante, que será entregada en sesión solemne por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de preferencia en el mes de enero de cada año de ejercicio de la Legislatura que corresponda. Esta Medalla al Mérito Migrante, será entregada a la guerrerense o guerrerense migrantes que se hayan distinguido por la defensa de los derechos humanos de los migrantes guerrerenses, por la democracia, por sus acciones que impliquen un importante beneficio a la colectividad, por sus actos de impulso al bienestar de sus compatriotas, de sus comunidades de origen y de Guerrero, y en general a los migrantes guerrerenses distinguidos en cualquier otra área.







EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE CONVOQUEN A ELECCIONES PARA ELEGIR COMISARIOS MUNICIPALES.

PRIMERO- Se exhorta a los municipios del estado de Guerrero, para que convoquen a elección en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y de la Ley número 652 para la Elección de Comisarías Municipales del Estado de Guerrero, a elegir a las comisarias o comisarios de sus localidades para que tengan certeza jurídica sus actos legales y se restituya el derecho de la ciudadanía a votar libremente por sus autoridades, con excepción de las poblaciones que se reconozcan como indígenas, que por ley se eligen en la segunda quincena del mes de diciembre. Asimismo, se les solicita a los Ayuntamientos, con respeto a su autonomía, envíen a este Congreso del Estado de Guerrero, en un plazo de diez días hábiles, en formato digital, información de la última elección de los comisarios y comisarías de sus localidades, que contenga datos como: fecha de la elección; acta de cómputo de los votos de los resultados de la jornada electoral; el periodo para el cual fueron electos los comisarios o comisarias que se encuentran actualmente en funciones; así como el método de votación y evidencia gráfica de éste último proceso electivo. Información que deberá ser socializada con todas y todos los integrantes de esta LXIII legislatura para los efectos legales correspondientes, y

SEGUNDO. – El Pleno de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al Maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno del estado de Guerrero, para que en términos de sus atribuciones legales previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, promueva la elección de las comisarías y comisarios con los presidentes municipales en términos de las leyes en la materia.





EXHORTO AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA QUE SE REALICE JORNADA DE DERECHOS PARCELARIOS

Exhorté al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional para que a través de la representación de esta Institución en el Estado de Guerrero, realice lo más pronto posible y de manera gratuita una jornada pública e itinerante durante este año de 2023, del servicio que ofrece denominado depósito de Lista de Sucesión o Testamento Agrario, en cada una de las Regiones del Estado de Guerrero, para dar certeza jurídica sobre su parcela a las campesinas y campesinos, considerando que el ejidatario o comunero tiene la facultad de acuerdo a la Ley Agraria, de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia. Lista de sucesión que se deposita en el registro agrario nacional.

En Guerrero de acuerdo con datos públicos, existen más de mil 259 ejidos y comunidades y más de 335 mil ejidatarios y comuneros y 3 millones 245 mil hectáreas de propiedad social, esta métrica es importante señalarla porque es el umbral de responsabilidad del RAN en Guerrero de dar certeza jurídica a la parcela de miles de ejidatarios. No obstante que los servicios que ofrece el RAN, que en su mayoría son gratuitos, resulta complicado y oneroso para que los campesinos titulares de derechos parcelarios los puedan aprovechar como sucede con el levantamiento y depósito de la lista de sucesión o testamento agrario que por razones económicas los campesinos no pueden realizar este trámite, por no contar con los recursos económicos para trasladarse a la sede de la representación del RAN en nuestro Estado a la ciudad capital de Chilpancingo, para llevar acabo estos trámites que muchas veces son controlados por la práctica del intermediarismo conocido como coyotaje, confabulados con malos servidores públicos afectando la gestión de los campesinos y poniendo en riesgo la seguridad jurídica de sus parcelas.

Ante estos hechos es necesario que el registro agrario nacional, acerque sus servicios de manera directa y gratuita a los campesinos, lo que se hace necesario formular ese exhorto al titular de la Delegación del RAN en Guerrero para resolver esta situación que afecta a miles de Guerrerenses.



EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO, PROMUEVA EL DESARROLLO DE LA ACTI-VIDAD DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO, BAJO UN ENFOQUE SOCIAL, SUSTENTABLE, SOSTENIDO Y ECONÓMICO.

El turismo, es uno de los sectores económicos prioritarios y estratégicos para todas las economías del mundo, de fuente principal de las finanzas públicas, sector que presenta un crecimiento exponencial que obliga a su sistemática y profunda diversificación, es decir, a desestacionalizarlo, representa desarrollo económico, desarrollo social, competencia, oportunidad para cerrar las brechas de la desigualdad social.

El gobierno en su Plan Estatal de D esarrollo señala que además del citado Triangulo, Guerrero cuenta con 44 municipios de vocación turística, con diferentes características y perfil turístico distribuidos en 7 de sus regiones, entre los que destacan municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero: Teloloapan, Buena Vista de Cuellar, Copalillo, Huitzuco de los Figueroa, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco, Iguala de la Independencia. Pilcaya.

Este punto de acuerdo busca que el gobierno federal, estatal y municipal sumen esfuerzos para desarrollar el turismo particularmente en la Zona Norte del Estado de Guerrero.

En esta región se cuentan con lugares históricos, patrimonios culturales, recursos naturales abundantes, recordar que Iguala es "Cuna de la Bandera Nacional", donde se proclamó el Plan de Iguala, la tercera ciudad más poblada del Estado, la primera Capital del estado de Guerrero. Se encuentra también Ixcateopan de Cuauhtémoc, muy cerca del colonial Taxco, donde se encuentran los restos mortuorios del último emperador azteca, Cuauhtémoc, y así, muchas otras bondades para el turismo. Para hacer posible que la Zona Norte de Guerrero sea una gran ruta turística nacional e internacional, es imprescindible la concurrencia de esfuerzos y recursos, la implementación de acciones, invirtiendo en proyectos y en las personas para aprovechar el potencial de esta región y con ello, mejorar las condiciones de vida de los habitantes, la economía y finanzas públicas para el desarrollo social y humano, para brindar oportunidades para todos.





NTERVENCIONES



"Es importante que las toma de decisiones en los procesos de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sean bien hechas tomando en cuenta a los consultados"

Porque si no lo hacemos así, no terminaremos con las impugnaciones que resulten, si los tomamos en cuenta puede haber impugnaciones pero no tendran razón.

Es de suma importancia que con el Poder Ejecutivo y junto con los cuadros de los pueblos originarios, las organizaciones y las autoridades, llevemos a cabo una consulta real en beneficio de todas y todos aquellos involucrados.

GUERRERO TIENE MEJORES PRESUPUESTO

No hay varita mágica, ahorita se tiene el presidente que ajustar a los ingresos que genera el país y tiene que haber prioridades porque no se trata de nada más decirle hágase aquí o hágase allá, tiene que haber prioridades y donde puede redituar más el proyecto que esté generando.

La cuarta transformación tiene propuestas que no tienen los otros partidos, tiene propuestas capaces de poder continuar con el proyecto de nación que enarbolamos y estamos seguros que el sur va a tener apoyos por parte de quien venga.



LXIII (EGISLATURA

No habrá justicia con el magisterio mientras haya injusticia laboral, injusticia salarial, mientras no se les otorguen las condiciones dignas para que impartan sus conocimientos en las escuelas, no se les habrá hecho justicia si no hay progresividad en sus derechos y de esto es responsable el conjunto del estado mexicano.

Todos sabemos la aportación de las maestras y maestros en el desarrollo de la nación, en lo social y cultural en la formación y capacitación del capital humano, en la materialización del artículo tercero constitucional y del derecho humano a la educación, pero también en la revolución de las conciencias para una sociedad justa y de derechos, educar es la tarea más excelsa, la responsabilidad de construir a la sociedad con valores tan esenciales y fundamentales para identificarnos como pueblo y hacernos responsables en las tareas que nos toca cumplir como ciudadanos con la educación.



"La revisión y fiscalización de recursos públicos es un ejercicio inherente a la cultura de la rendición de cuentas, la máxima casa de estudios del Estado no está y no puede estar ajena a esta sana práctica de cumplimiento de objetivos, la autonomía no es un elemento que inhiba esta acción institucional".



No es viable pedir a los diputados que sólo iniciativas que no sean ambiguas y que sean viables se presenten.

¿Quien califica eso?

Considero que todos nos guiamos por el estado de derecho, hacemos una exposición de motivos, consultamos la ley, tenemos asesores y creo que hablar de ambigüedades, pues esto es aventurado, sobre todo a priori de lo que todavía no ha ocurrido.

Qué bueno que tengamos una Legislatura que está produciendo iniciativas, nuestro estado de derecho está plagado de abusos a la ciudadanía, nosotros somos responsables de corregir lo que está mal.



El Estado de derecho en Guerrero, obliga a todos los Poderes constitucionalizados a construir instituciones funcionales.

El Congreso debe ser promotor de la gobernabilidad y del Estado de derecho en Guerrero, debe promover una Matriz de Acuerdos para la Paz, visualizando todos los procesos de intervención hasta donde las atribuciones lo permitan, para orientar e intervenir en la solución del conflicto social, en los momentos de crisis de gobernabilidad y de la democracia.

LA SIERRA

En este Congreso del Estado y en los otros poderes constitucionalizados de Guerrero, el reto debe ser por no dejar de construir un sólido estado de derecho donde se ejerza el poder con una gran responsabilidad por parte de quienes lo ostenten, de quienes tengan una responsabilidad púbica para garantizar toda la esfera de los derechos de las y los guerrerenses, garantizando la libertad para expresarse por ejemplo, sólo así se escuchará del pueblo lo que sucede en sus comunidades, esas voces sólo se escuchan si estamos cerca del pueblo y no a la distancia que sólo crea percepciones de una realidad que pudiera ser discordante.

Los reclamos de la ciudadanía, son para todos los poderes de Guerrero, porque se reclama acceso a la justicia, leyes útiles al pueblo y gobierno con más presencia y esto no debe de generar molestias, lo que debe provocar es el esfuerzo de todos para estar a la altura del reclamo social para dar respuesta, a esto nos comprometimos cuando nos eligieron, que la mediación política se construya desde el estado de derecho, estado social y democrático de derecho en Guerrero, para que así ejerzan todos los derechos inherentes a las personas.

Allá en la sierra están ocurriendo cosas que han transcendido a nivel nacional de las que no podemos ser indiferentes solo por el hecho que de que no somos de esta zona, violencia que desplaza pueblos pobreza multidimensional de mucho tiempo que ha cancelado expectativas de vida de las familias.

PARTICIPACIÓN SE PARTIC

"La paridad de género la debemos de defender todos"

Ningún gobierno, ninguna sociedad debe sustraerse de la responsabilidad por construir la igualdad entre hombres y mujeres, igualdad ante la justicia, en el trabajo, en la escuela, en el acceso a la justicia, a la libertad, a caminar con seguridad por las calles, a levantar la voz sin que nadie las censure y sin estereotipos de condena.



DITH LEGISLATURA

REFORMALE ELECTORALE

"El INE quiero que se acuerden que tenía 13.800 millones de pesos de presupuesto y en el 2018 subió a 68.300 más que lo que gasta un Estado, eso no es posible, tenemos en Guerrero al Estado más pobre y cómo vamos a tener esa dilapidación de dinero por qué no se aprueba la reforma electoral, no se aprueba porque ahorita todavía tienen diputados y senadores que le siguen el juego y están comprometidos con las instancias internacionales como lo hicieron con la reforma eléctrica".



LA FORTALEZA DE NUESTRO PESO



Que bueno que pudiéramos estar de peso a peso, a la par con nuestros vecinos del norte, eso sería lo mejor, creo que no está debidamente sustentada la postura del PRI en decir que es un fracaso que el dolar pierda ante nuestro peso, creo más bien se hace para pretender escatimar un logro de este gobierno efectivamente está haciendo cosas que nadie había hecho, veo que eso deberíamos por salud pública qué el presidente ha podido hablar conlos gobiernos de Estados Unidos y Rusia de manera tan digna.



SEGURIDAD



Me preocupa el hecho, que de los errores del pasado se quieran cargar ahora a este gobierno.

Pero no solo es producto de ese régimen, es producto de la falta de una administración adecuada de los recursos que dejaron de darle oportunidades a mucha gente y que esa gente tuvo que organizarse y le tuvo que entrar incluso a los actos ilícitos, es por esa razón que tenemos que atender las causas.

Me preocupa el hecho de que de los errores del pasado se quieran cargar ahora a este gobierno, eso sí me preocupa, porque nadie, nadie podrá negarlo que lo que hoy llamamos delincuencia organizada es producto de otro régimen, pero no nomás es producto de ese régimen es producto de la falta de una administración adecuada de los recursos que dejaron de darle oportunidades a mucha gente y que esa gente tuvo que organizarse y le tuvo que entrar incluso a los actos ilícitos entonces yo digo, que pues tenemos que ver las causas para que podamos hablar

ANTONIO HELGLERA IXIII\LEGISLATURA

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DE GUERRERO

Estas líneas telefónicas de auxilio son esenciales para la sociedad, deben ser uno de los instrumentos eficaces y eficientes de asistencia a la víctima, instrumentos para que el gobierno garantice a las familias guerrerenses su derecho humano a la seguridad pública, pero también para mejorar la infraestructura de servicios públicos como el alumbrado, más vigilancia policiaca en los puntos o regiones más vulnerables al delito, para construir mejores entornos de paz en Guerrero.



ANTONIO HELGLERA IXIII\LEGISLATURA

BEESEARENJIENTOS

La Presea Sentimientos de la Nación fue instituida con un alto valor simbólico, es una Presea que reconoce la labor de los ciudadanos o de las ciudadanas en defensa de los derechos humanos, no actuando, ejerciendo su derecho a disentir y arriesgar incluso su propia vida, por eso creo que es importante que esta Presea la revaloremos.

Debemos de valorar a quienes verdaderamente luchan, a quienes verdaderamente se entregan, a quienes verdaderamente tienen el compromiso de incluso de poner en juego su integridad física por ayudar a sus semejantes a respetarles sus derechos humanos.

DOIN LEGISLATURA

DESARRLLO RURAL DE GUERRERO



La política pública orientada al campo debe incluir el presupuesto suficiente, para apoyar a su organización productiva, su capacitación y asistencia técnica, la comercialización e inclusive a la transformación de los productos del campo, de los diferentes sistemas producto, asimismo implementar estrategias para la rotación de cultivos, de no hacerlo será muy difícil que cada productor por sí solo progrese social y económicamente, que superen la condición de pobreza, el umbral de la política pública del sector, debe ser el mejoramiento de la calidad de vida de las familias del campo.



HELGUERA IEMNIEGERATURA

PLAN DE DESARROLLO

Soy uno de los diputados creo que fui el único, que no aprobó el Plan de Desarrollo Estatal, y no lo aprobé porque la verdad es que sentí que hizo falta, proyectos de impacto, proyectos que nos indicaran que el gobierno del Estado va en una ruta desafiante determinada, hacer un gobierno distinto a los que quedaron atrás.

considero pertinente que este momento por lo que aquí hemos escuchado por parte de las secretarías y secretarios, de despacho del gobierno del Estado es urgente la necesidad de que en este Congreso, se apruebe esta iniciativa, que presente en el mes de junio pasado, para que todas las comisiones Legislativas de este Congreso, emitan opinión en materia presupuestal, para la integración del Presupuesto de Egresos de Guerrero, para que lo presupuestado responda, a las necesidades de la ciudadanía, de las regiones, y de los sectores productivos, y se tenga un presupuesto, socializado y democrático, que genere desarrollo social y económico, a Guerrero.

ARTO 110
HELGUERA
DXIII\LEGISLATURA



Sin duda los apoyos sociales, son parte de nuestras tareas, como representantes populares y gracias al apoyo ciudadano es que hoy ocupamos un lugar en esta soberanía.

Como legisladores nuestra responsabilidad primordial es legislar, hacer leyes que ayuden a la estabilidad social, al desarrollo de nuestro estado, a la seguridad, al fomento a la cultura, al deporte, al medio ambiente, en fin a todos los sectores sociales, pero no podemos alejarnos de las necesidades de las personas, no podemos ser indolentes ante la pobreza que impera en nuestro estado y ante la demanda social.

Por esta razón y con los recorridos que hemos realizado por el distrito que represento, he podido ver las muchas carencias que sufren las familias y la necesidad de poder solucionarlos, lo que me obliga que en la medida de las posibilidades apoyáramos a sectores sociales, familias y de manera individual las diversas peticiones que nos hicieron llegar.

Aunque estoy comprometido principalmente con el distrito que dignamente represento, no podemos dejar fuera las necesidades que se tienen en todo el estado, siempre tratando de aportar a los ciudadanos lo poco o mucho para combatir los problemas que día a día se presentan en cada hogar.

Las necesidades son muchas y no es posible cumplir con todas y todos, pero nuestra convicción será el motor que nos impulse a apoyar al pueblo de Guerrero.





















